



OCI

20161350281211

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 26 de 2016

Doctor:

JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ

Contaduría General de la Nación
Subcontador General de la Nación
Calle 95 15 56
CP 110221
Bogotá D.C.

REF: ALCANCE INFORME DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE - CIRCULAR 005 DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

De acuerdo con la Circular Externa No. 005 de 19 de octubre de 2015, expedida por la CGN en la cual se solicita que los jefes de Control Interno deben de elaborar un forme del proceso de empalme relativo al control interno contable y de los estados financieros, conforme al cronograma de actividades que haya dispuesto la administración saliente hasta el mes de diciembre durante el proceso de empalme y la administración entrante al iniciarse su gestión en el año 2016.

En 31 de diciembre de 2015, la Oficina de Control Interno generó el informe correspondiente al proceso de empalme, quedando pendiente de entregar concepto respecto del informe de gestión en cual no había sido entregado a esta fecha.

Por lo anterior y una vez entregado el informe de gestión por parte del Director saliente, damos alcance al informe, en donde la CGN recomienda que se incluyan los siguientes aspectos:

- a) *Entrega del sistema de información contable con todos los elementos que la integran.*
- b) *Que estén a disposición los libros de contabilidad, principales y auxiliares, debidamente actualizados a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas. De igual forma, que este a disposición la correspondencia existente entre la Contaduría General de la Nación y la entidad contable pública.*
- c) *Que se han realizado y registrado los cálculos actuariales y las amortizaciones, así como los recursos destinados para el pago de estos pasivos, De lo contrario,*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



OCI

20161350281211

Al responder cite este número

evidenciar si se está realizando el estudio o se conoce del estado de esta obligación.

- d) Las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad contable pública.*
- e) Los fondos especiales y fondos cuenta a cargo de la entidad contable pública y si fueron entregados en administración o en fiducia.*
- f) Las situaciones que se encuentran pendientes de resolver en materia contable.*
- g) Los temas contables específicos acordados entre las partes, para ser entregados con posterioridad.*

Al informe se deben anexar:

- a) Los estados contables básicos certificados, con sus notas, elaboradas con corte al último día del mes anterior, a la fecha en que se entrega el cargo.*
- b) De conciliación de las operaciones recíprocas con corte a septiembre 30 de 2015, en especial las generadas con el Sistema General de Regalías y el Sistema General de Participaciones.*
- c) De las actividades de preparación para enfrentar la etapa de transición al nuevo marco normativo aplicable a la entidad de acuerdo con las resoluciones expedidas por la CGN.*
- d) Transmisión del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME, con corte a 30 de noviembre de 2015 a través del CHIP durante los primeros diez (10) días calendario del Diciembre de 2015 y Base de datos actualizada.*

Sobre el proceso de empalme relacionado con el Control Interno Contable es importante mencionar que la Oficina de Control Interno notificó a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, mediante memorando 20161350046733, sobre algunas precisiones del informe de gestión, las cuales fueron respondidas mediante oficio 20165460049483 y correo electrónico en la cuales se informa que:

- 1) La información contable se encuentra debidamente transmitida y publicada en la página web de CGN y se encuentran disponibles en esta dependencia los libros de contabilidad y los documentos soportes que la respaldan.
- 2) Fue suministrada al equipo de empalme la información contable con corte a 30 de septiembre de 2015, la cual se encuentra debidamente publicada en la página web del IDU.
- 3) La entidad no tiene pasivos que requieran de cálculos actuariales para su reconocimiento.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195





OCI

20161350281211

Al responder cite este número

- 4) La conciliación de operaciones recíprocas con corte a septiembre 30 de 2015, se encuentra publicada en la página web de la Secretaría Hacienda Bogotá-consolidada.
- 5) En lo relacionado con el Sistema General de Regalías y Sistema General de Participaciones no aplica para el IDU.
- 6) A 31 de diciembre de 2015, los saldos contables de las cuentas que registran la información de los procesos en contra e iniciados por la entidad se pueden consultar a través del aplicativo Siproj.
- 7) Con respecto a las actividades de preparación para enfrentar la etapa de transición al nuevo marco normativo aplicable a la entidad de acuerdo con las resoluciones expedidas por la CGN, a la fecha se adelanta la etapa de socialización y capacitación, por parte de los entes encargados (CGN y SHD) a los funcionarios actores del proceso, a su vez se encuentra en proceso la elaboración del cronograma de actividades necesarias para este fin, el cual se desarrollara durante la vigencia 2016.
- 8) El informe correspondiente al boletín de Deudores Morosos, con corte a 30 de noviembre de 2015, se reportó oportunamente y se encuentra en la página web de la CGN.
- 9) No quedó ningún compromiso pendiente por entregar de índole contable entre la administración entrante y saliente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



OCI

20161350281211

Al responder cite este número

Luis Antonio Rodriguez Orozco
Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 26-04-2016 03:11 PM

Elaboró: Oficina De Control Interno Juan Pedro Buitrago Echeverry – Profesional Oficina Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano